



## Honorarios y aranceles del administrador

Valores para el primer semestre de 2019, correspondientes a la administración de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal del Código Civil y Comercial.

El cálculo del honorario propuesto se efectúa de la siguiente manera: hasta 20 unidades, incluyendo cocheras, se toma el valor mínimo indicado; para más unidades, se va tomando el valor mínimo indicado más el excedente que no supere las 20 unidades, multiplicado por el valor de 21 a 40 UF. Y si excediera los cuarenta la diferencia, siempre y cuando no supere las 20 UF, se multiplica por el valor de 41 a 60 UF y así sucesivamente hasta llegar al total de UF.

### Honorarios a partir del mes de enero de 2019

#### Consortios de Propietarios: Clase D

**Tipología:** Viviendas sociales construidas por intermedio de operatorias oficiales del tipo FONAVI, BHN, Institutos provinciales de vivienda.

Mínimo hasta 20 Unidades Funcionales (U.F.) \$ 6.300

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 300 por unidad adicional

De 41 a 60 U.F. \$ 250 por unidad adicional

De 61 a 80 U.F. \$ 230 por unidad adicional

De 81 U.F. en adelante \$ 210 por unidad adicional

#### Consortios de Propietarios: Clase C

**Tipología:** Consortios con servicios comunes e individuales de cada departamento

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 7.700

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 350 por unidad adicional

De 41 a 60 U.F. \$ 300 por unidad adicional

De 61 a 80 U.F. \$ 250 por unidad adicional

De 81 U.F. en adelante \$ 230 por unidad adicional

#### Consortios de Propietarios: Clase B

**Tipología:** Consortios con servicios comunes y/o centrales (se entiende como servicios centrales: calefacción central; secarropas central; climatización central o cualquier servicio que se brinde de manera conjunta a dos o más unidades).

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 9.500

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 390 por unidad adicional

De 41 a 60 U.F. \$ 370 por unidad adicional

De 61 a 80 U.F. \$ 330 por unidad adicional

De 81 U.F. en adelante \$ 250 por unidad adicional

#### Consortios de Propietarios: Clase A

**Tipología:** Consortios con servicios comunes, y/o centrales y/o de confort (se entiende de confort hasta 2 amenities, ej: lavadero, SUM, piscina, playroom, área de deportes, sauna, gimnasio, plaza/sector parqueado, etc.).

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 12.500

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U.F. \$ 410 por unidad adicional

De 41 a 60 U.F. \$ 390 por unidad adicional

De 61 a 80 U.F. \$ 380 por unidad adicional

De 81 U.F. en adelante \$ 310 por unidad adicional

#### Consortios de Propietarios: Clase A1

**Tipología:** Consortios con servicios comunes, y/o centrales, y/o de confort y/o de súper confort (se entiende de súper confort a aquellos que posean 3 o más amenities, ej. lavadero, SUM, piscina, playroom, área de deportes, sauna, gimnasio, plaza/sector parqueado).

Mínimo hasta 20 U.F. \$ 15.700

Unidades Funcionales posteriores a 20 unidades (por Unidad Adicional - U.A.)

De 21 a 40 U. F. \$ 440 por unidad adicional

De 41 a 60 U.F. \$ 410 por unidad adicional

De 61 a 80 U.F. \$ 380 por unidad adicional

De 81 U.F. en adelante \$ 340 por unidad adicional

#### Consortios de Propietarios: Clase A2

**Tipología:** Consortios con servicios comunes, y/o centrales, y/o de confort y/o de súper confort y concebidos como complejos o torres, iguales o mayores a 200 unidades funcionales

Mínimo hasta 200 Unidades Funcionales \$ 78.800

*Nota: En todos los casos las Unidades Complementarias (cocheras, espacio guarda coches, bauleras y/o unidades funcionales con destino a cocheras) serán tarifadas en un 50% de una unidad funcional. Los honorarios aquí expuestos, no tendrán variación por la zona en la que se encuentre el edificio dentro de una misma Ciudad.*

### Aranceles a partir del mes de enero de 2019

En forma independiente a los honorarios, el administrador deberá percibir retribución por las tareas de:

#### Certificaciones

Deuda por expensas comunes \$ 1.340

Confección y firma de declaraciones juradas: laborales, previsionales, fiscales y judiciales. \$ 2.140

RPA Ley 941 / Gob. Bs. As. DDJJ Anual por consorcio. \$ 2.210

RPA Disp. 856 / Gob. Bs. As. Mis Expensas (corresponde mensualmente si se obliga a tener que escanear toda la información para colgar la liquidación de expensas en un sitio web ante la solicitud de los propietarios). \$ 2.750

Contestaciones de oficios: administrativos o judiciales. \$ 1.330

#### Reuniones por Asambleas Extraordinarias

Asambleas celebradas de lunes a viernes y que finalicen después de las 19 hs., las cuales están habilitadas a ser cobradas a partir del momento que el consorcio es notificado con acta de asamblea. \$ 1.330

#### Mediación

Asistencia del administrador en representación del consorcio, por cada audiencia en trámites de mediación (privada, u oficial o comunitaria). \$ 1.700

#### Gestión Administrativa

En convenios de pagos. \$ 2.060

#### Gestión de Negocios

Porcentaje a cobrar por el administrador a cargo de las empresas de servicios, que realicen negocios con los consorcios (v.gr: locación de espacio para telecomunicaciones, publicidad en medianeras). A percibir anual o mensualmente dependiendo la forma de pago pactada. 5%

Depósito embargo de sueldos: sobre monto a depositar (Mínimo \$ 350) 10%

Gestión AFIP - Alta / Baja / Modificaciones temprana excluida la licencia obligatoria o Ret. Imp. a las Ganancias de encargados, otros. \$ 600

ANSES - Certificación de servicios y remuneraciones. \$ 3.550

ART - Liquidación de siniestros. (Por vez). \$ 1.100

Art. 27 CCT - Activación, gestión y cobro del siniestro. \$ 3.700

Rendición de cuentas final y traspaso administrativo. \$ 3.600

*Los montos indicados no incluyen IVA, impuestos provinciales, servicios de computación, ni comisiones por gestión de cobranzas de expensas. Esta tabla de honorarios y aranceles es sugerida por la C.A.P.H.y A.I.*



Imprimir esta circular